POLÍTICA
DE SOSTENIBILIDAD

Esta política define el objetivo, los principios y los compromisos que CAF adopta en sus actividades

El Consejo de Administración de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. (en adelante **"CAF, S.A."**) aprobó con fecha 29 de diciembre de 2015 una Política de Responsabilidad Social Corporativa para el Grupo CAF (en adelante indistintamente **"CAF"** o el **"Grupo"**) siguiendo las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante el "Código de Buen Gobierno de CNMV") y de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CAF, S.A..

Como consecuencia de la revisión del Código de Buen Gobierno de CNMV en el mes de junio del año 2020, se ha entendido necesario aprobar la presente Política de Sostenibilidad (en adelante la "Política") como una actualización de la precedente y también adecuar su contenido a la sistemática actual de CAF.

Objetivo

El objetivo principal de CAF en materia de Sostenibilidad es conciliar el desarrollo de su misión con la satisfacción de forma equilibrada de las necesidades y expectativas de los Grupos de Interés para la creación de valor de manera sostenible y a largo plazo. Todo ello se desarrolla cumpliendo no solo con las obligaciones legales, sino también con las mejores prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad.

Alcance

Esta Política es aplicable de forma sistemática al conjunto de actividades y negocios del Grupo CAF, a cualquier actuación que se lleve a cabo en su nombre, y también en el caso de actividades ajenas en las que participe o se vea representada de algún modo, en la medida en que sean aplicables los principios de la Política a dichos supuestos.

Principios de actuación

Para lograr la puesta en marcha del objetivo expuesto, CAF se guiará de los siguientes principios de actuación en el desarrollo de sus actividades:

- **Cumplimiento legal y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.** Cumplir estrictamente con el ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que CAF desarrolla sus actividades, asumiendo de forma complementaria normas y directrices internacionales, allí donde no exista un desarrollo legal que alcance el estándar mínimo asumido por CAF en el ámbito ético. En este sentido, CAF aplica el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.
- **Respeto de Derechos Humanos y Fundamentales**. Respetar los Derechos Fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción tanto interna, como externamente.
- **Cumplimiento de las mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad**. Seguir las mejores y más reconocidas prácticas de Buen Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad en

general y en particular las recogidas en el Código de Conducta del Grupo CAF, además de las previstas en el Código de Buen Gobierno de CNMV, en las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entre otras.

- **Transparencia y Confidencialidad.** Comunicar de forma transparente la información financiera y no financiera y corporativa facilitada a los diferentes Grupos de Interés, cumpliendo con los requerimientos legales de información pública existentes o publicadas voluntariamente. Al mismo tiempo, todo aquel que trate información confidencial obtenida como consecuencia de la relación con CAF, cumplirá con el deber de secreto y estará sometido a los mecanismos legales e internos en materia de abuso de mercado y de gestión de la información privilegiada y otra información relevante.
- **Comunicación Responsable**. Comunicar de forma veraz, honesta y con un respeto absoluto por la integridad y el honor de las personas, velando siempre por el uso de un lenguaje claro y responsable que ayude a los Grupos de Interés a tomar una decisión informada.
- **Responsabilidad fiscal.** Cumplir con las obligaciones en materia fiscal en el conjunto de operaciones que desarrolla en los distintos territorios en los que opera de acuerdo a la legislación fiscal vigente en cada momento.
- **Innovación y Sostenibilidad**. Mantener e incrementar tanto su capacidad tecnológica interna como la calidad y la seguridad de los proyectos, los productos y los servicios que desarrolla para sus clientes asegurando que garanticen la Sostenibilidad de la empresa.
- **Medioambiente.** Definir las estrategias contra el Cambio Climático centradas en reducir las emisiones de CO_2 e impulsar el uso de energías renovables, la inversión en I+D+i para el desarrollo de productos y tecnologías sostenibles y la implantación de sistemas de gestión ambiental.

Compromisos con los grupos de interés

- **Compromiso con los Accionistas e Inversores.** CAF se compromete a generar valor a los accionistas e inversores a través del rendimiento del capital invertido con el fin de remunerar el riesgo asumido por los mismos. Asimismo, con el firme compromiso de asegurar la participación de estos accionistas e inversores en las decisiones de su competencia, CAF se compromete a dar un trato igualitario, garantizando la igualdad de información y el ejercicio de sus derechos, evitando cualquier situación de privilegio o ventaja, en el marco del interés social de la Sociedad.
- **Compromiso con los Clientes.** CAF se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes ofreciendo sistemas integrales de trasporte de alta calidad, seguridad, fiabilidad y disponibilidad y respondiendo a las nuevas necesidades sociales de movilidad sostenible.
- **Compromiso con las Personas.** CAF se compromete a promover el desarrollo profesional de las personas que lo integran y emplear los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales promoviendo entre todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en CAF una cultura preventiva. Asimismo, CAF se compromete a respetar la diversidad, el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en el acceso, formación, promoción y condiciones de trabajo, así como la integración de personas con discapacidad.
- **Compromiso con los Proveedores.** CAF se compromete a desarrollar una cadena de suministro sostenible, definiendo un marco general de actuación compartido con los proveedores; exigiendo que estos cumplan con los principios generales del Código de Conducta del Grupo CAF en la forma en que les resultan aplicables conforme a lo establecido en el Código de Conducta de Proveedores Corporativo, impulsando para ello aspectos relativos al Respeto a los Derechos Humanos, Condiciones de Trabajo dignas, Ética Comercial, Medio Ambiente, Salud y Seguridad; y apoyándose en organizaciones proveedoras fiables, a las que se les transmite las necesidades y expectativas de CAF de manera estructurada.
- **Compromiso con la Sociedad.** CAF se compromete con el desarrollo social y ambientalmente sostenible de las comunidades en las que opera, a través de la reducción del impacto ambiental en operaciones y productos/servicios que ofrece, y la promoción de actividades que contribuyen al desarrollo económico, generación de conocimiento, fomento de la educación y la promoción social y cultural.

Sistemas de seguimiento de la política de sostenibilidad y de los riesgos asociados

El Grupo CAF cuenta con un conjunto estructurado de sistemas coordinados y complementarios entre sí que permiten la gestión ordenada de los aspectos de Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Sostenibilidad y la interacción entre unos y otros. A tal fin, cada uno de los sistemas cuenta con diferentes responsables que, además de gestionar sus propios ámbitos, interactúan con los restantes.

El **Sistema de Gobierno Corporativo** es el conjunto de normas de mayor jerarquía dentro del Sistema Normativo Interno del Grupo CAF (comprensivo este último de todas las normas del Grupo y en adelante **"Sistema Normativo Interno"**), que regulan el funcionamiento de los Órganos de Gobierno y se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y la transparencia, así como en la defensa del interés social.

El **Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos Corporativo** está explicitado y desarrollado en la Política General de Control y Gestión de Riesgos accesible en la página web corporativa, donde se abarca la gestión global de todas las categorías de riesgos, tanto financieros, como no financieros.

El **Sistema de Cumplimiento Normativo Corporativo** lo integran todas aquellas normas del Sistema Normativo Interno, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación del Grupo CAF conforme a los principios éticos y la legislación aplicable y prevenir conductas incorrectas o contrarias a la ética, a la ley o al Sistema Normativo Interno que puedan ser cometidas por los profesionales de aquella en el seno de la organización.

En materia de **Sostenibilidad**, el Grupo CAF mantiene flujos internos de reporte e informa externamente sobre el desarrollo de los compromisos en materia de Sostenibilidad, de forma transparente y periódica a través de los medios y metodologías que considere más adecuados y publica anualmente un informe sobre Sostenibilidad, incorporando además a su Informe de Gestión consolidado un Estado de Información No Financiera, y elaborando otros informes y reportes más específicos, para lo cual también se coordina con los responsables de la gestión y supervisión de los riesgos no financieros.

Todo lo anterior se despliega a nivel de gestión ordinaria a través del **Modelo de Gestión de CAF** donde se establecen políticas, iniciativas y objetivos concretos por cada uno de los Grupos de Interés que se ajustan y revisan conforme a las exigencias de cada uno de los sistemas descritos.

Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés

CAF tiene como objetivo construir una relación de confianza con los Grupos de Interés. Por ello, fomenta una comunicación continua y eficaz con los mismos a través de los distintos canales de comunicación con el propósito de potenciar su participación e involucración en los objetivos de CAF y en aquellos ámbitos en los que se vean afectadas sus actividades.

Dichos canales resultan fundamentales para conocer las preocupaciones e intereses de cada uno de los Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad y son pieza clave para definir la estrategia y actuaciones de CAF en esta materia. La Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto desarrolla el compromiso de CAF con la participación y diálogo con los Grupos de Interés y concreta las prácticas de comunicación responsable que constituyen un principio de la presente Política.

Seguimiento y control

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene asignadas las funciones de evaluar y supervisar la política y las prácticas en materia medioambiental y social, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y también los procesos de relación con los distintos Grupos de Interés, teniendo en cuenta los legítimos intereses de estos últimos. En cumplimiento de lo anterior, le corresponde el seguimiento y control de la presente Política.

Revisión y actualización

El Consejo de Administración será informado periódicamente de las actividades en materia de Sostenibilidad y de relación con los Grupos de Interés en aplicación de lo dispuesto en la presente Política y actualizará esta última periódicamente, a petición y conforme a la revisión que lleve a cabo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Aprobación y entrada en vigor

Esta Política sustituye a la Política de Responsabilidad Social Corporativa de fecha 29 de diciembre de 2015 tras su aprobación por el Consejo de Administración de CAF, S.A. en su sesión de 17 de diciembre de 2020, entrando en vigor a partir de esta fecha.

Esta Política de Sostenibilidad se publicará en la web de la Sociedad, así como en los canales internos del Grupo CAF.

Fecha: 17/12/2020